



UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT

REINTEGROS

El reintegro del 100% del monto cancelado por Derechos de Inscripción, Matrícula y Servicios, sólo procederá cuando las razones de retiro sean imputables a la Universidad.

Cuando la solicitud de retiro sea imputable al estudiante, no se reintegrará cantidad alguna por concepto de inscripción ni servicios. En estos casos la Universidad Alejandro de Humboldt reembolsará:

- El 70% del monto cancelado por concepto de **matrícula**, cuando la solicitud de retiro sea presentada en los primeros cinco (5) días hábiles de haberse iniciado el período académico correspondiente.
- El 50% del monto cancelado por concepto de **matrícula**, cuando la solicitud de retiro sea presentada después de los cinco (5) días hábiles y antes de cumplir los once (11) días hábiles de haberse iniciado el período académico correspondiente.
- Cuando el alumno solicite el retiro de una o más asignaturas durante la 3ra y 8va semana del período académico, no se reintegrará cantidad alguna por concepto de **matrícula** y/o servicios, ni se modificará el plan de pago.
- **SI EL ALUMNO SE RETIRA DE LA 8VA SEMANA EN ADELANTE DEBERÁ CANCELAR TODAS LAS CUOTAS QUE COMPRENDE EL FINANCIAMIENTO PARA OBTENER LA SOLVENCIA ADMINISTRATIVA DE RETIRO.**

El alumno debe formalizar la inscripción por Control de Estudios.

En los casos que el alumno **NO** formalice la inscripción por Control de Estudios **NO HABRÁ DEVOLUCIONES DE DINERO** por concepto de inscripción ni servicios. En estos casos la U.A.H reembolsará:

- Durante las dos primeras semanas del período académico el monto depositado por concepto de matrícula menos el arancel estipulado por concepto de gastos administrativos.
- Durante la tercera semana del período académico el 75% de la matrícula.
- Durante la cuarta semana del período académico el 50% de la matrícula.
- Durante la quinta semana del período académico el 25% de la matrícula.
- De la sexta semana del período académico en adelante no se reembolsará monto alguno.

En los Cursos Libres, de Extensión, Intensivos, cuando se cancela por Unidades de Crédito o por Asignatura; no se reintegrará ningún monto por cualquiera de los conceptos objeto de aranceles.

- El reembolso del arancel por equivalencia procede cuando las dos siguientes condiciones se cumplan:
 1. La solicitud sea presentada antes de culminar el Curso Pre-Ingreso.
 2. Que no haya sido tramitada la Equivalencia.

OBSERVACIONES:

- Todo reintegro ocasiona gastos administrativos que deben ser cancelados por los interesados.
- Los reembolsos que procedan se entregarán en un lapso de (30) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud.
- Cuando el alumno solicita un reintegro en forma de Nota de Crédito (N/C), el monto quedará disponible a su favor para el siguiente período académico. Si el alumno no llegase a utilizar la Nota de Crédito (N/C), la misma perderá validez.

Él (la) alumno (a)

Por La Universidad

FIRMO CONFORME

ADMINISTRACIÓN

C.I No.....

Teléfono de Habitación.....

Teléfono Celular.....

Edificio UAH Avenida Pocatererra cruce con Calle La Colina Trigal Centro. Valencia Edo. Carabobo. Teléfonos: (0241) 8421228 – 8425968

– FAX: (0241) 8431756 www.unihumboldt.edu.ve

Núcleo Valencia